Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 611.-

VISTO:

La Nota N° 3.757/2010 de fecha 03 de octubre de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010 PARA LA ADQUISICION DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL – 2do. LLAMADO,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación del siguiente oferente: **EL SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS;** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 499.000.000 (Cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes)**.----------

Que, el Dictamen No. 68/2010 del Comité de Evaluación, expresa: "Que, se ha cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Artículo 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la **DNCP el Nº 316.830**, y se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado.- Que, posteriormente este Comité ha procedido a analizar la única oferta presentada, de la cual se han realizado las siguientes consideraciones.------ Que, la oferta presentada ha presentado la totalidad de los documentos requeridos dentro del Pliego de Bases y Condiciones por la cual reúne la **CAPACIDAD LEGAL.** Que, partes integrantes del Comité se han trasladado hasta el terreno a fin de verificar in situ las condiciones del mismo y si resulta apto para el objeto de la presente licitación (independientemente de los trámites que sean iniciados posteriormente ante la SEAM), por lo que se ha podido constatar que dicho terreno se encuentra dentro de los requisitos exigidos como especificaciones técnicas por lo que reúne la **CAPACIDAD TECNICA.** Que, el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por esta institución para la adquisición de dicho terreno por lo que reúne la **CAPACIDAD ECONOMICA,** además de reunir la **CAPACIDAD FINANCIERA.** En tal sentido, este COMITÉ DE EVALUACION recomienda la adjudicación de la presente Licitación por Concursos de Ofertas a favor del **SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS**, por la suma de **Gs. 499.000.000 (Cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes)**.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 67/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION — INTENDENTE — Secretaria

JUNTA MUNICIPAL

Junta Municipal
Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 3.215/2010 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010 PARA LA ADQUISICION DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL – 2do. LLAMADO,** a favor del **Señor JULIO CESAR AREVLOS ROJAS,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 499.000.000 (Cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes**).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 14 de Octubre de 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría G.

Sra. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 27 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 3.215/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 68 de fecha 25 de agosto de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010 PARA LA ADQUISICION DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL – 2DO LLAMADO, y:** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado la participación del siguiente oferente:

1- **EL SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 499.000.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes).**

Que, el Dictamen del Comité Evaluador dice: … "Que, se ha cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 316.830,** y se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado. -

Que, posteriormente este Comité ha procedido a analizar la única oferta presentada, de la cual se han realizado las siguientes consideraciones:

- Que la oferta presentada ha presentado la totalidad de los documentos requeridos dentro del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual reúne la **CAPACIDAD LEGAL**.
- Que partes integrantes de este Comité se han trasladado hasta el terreno a fin de verificar in situ las condiciones del mismos y si resulta apto para el objeto de la presente licitación(independientemente de los trámites que sean iniciados posteriormente ante la SEAM), por lo que se ha podido constatar que dicho terreno se encuadra dentro de los requisitos exigidos como especificaciones técnicas por lo que reúne la **CAPACIDAD TECNICA**.
- Que el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición de dicho terreno por lo que reúne la **CAPACIDAD ECONOMICA**, además de reunir la **CAPACIDAD FINANCIERA.**

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas a favor del **SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS,** por la suma de **Gs. 499.000.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **EL SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo que la misma presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi

mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010 PARA LA ADQUISICION DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL – 2DO LLAMADO, a favor del SEÑOR JULIO CESAR AREVALOS ROJAS, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de Gs. 499.000.000 (cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes).----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la persona adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal